



**ORDENANZA N° 003 /2016.-**

**POZO ALMONTE,**

10 MAYO 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales;
4. La necesidad de conservar la limpieza y la seguridad durante La Fiesta Religiosa de la Tirana, la que se celebra durante el mes de Julio de cada año;
5. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 26 de Abril del 2016, mediante el cual se aprueba dictar la presente Ordenanza;

**ORDENO:**

1. Se establece que desde el día 17 al 22 de junio de cada año en el cual se celebre la Festividad de La Virgen de La Tirana, los vecinos de la Localidad de la Tirana, podrán depositar temporalmente basura, existente en sus casas en el frontis de sus respectivos domicilios, con el objeto que la I. Municipalidad de Pozo Almonte proceda a su retiro;

2. Que entre los días 23 al 30 de junio de cada año la I. Municipalidad de Pozo Almonte, procederá a realizar el retiro de dicha basura;

3. Que desde el 01 de julio de cada año, en adelante la I. Municipalidad de Pozo Almonte, aplicara la Ordenanza Municipal N° 08 de mayo de 2005, sobre aseo de la Comuna, la que establece sanciones que van desde ½ a 10 Unidades Tributarias Mensuales por su incumplimiento, correspondiendo su conocimiento al Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, por lo cual a partir del día 01 de julio del presente a quienes dejen basura en el frontis de sus domicilios y no den cumplimiento a lo ordenado, se les sancionara en conformidad a la citada ordenanza.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**JORGE O. CAYO HIDALGO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**



**JOSÉ FERNANDO MUÑOZ CÁCERES**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**